



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

Acuerdo Local Número 003
(18 de Septiembre de 2016)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL,
AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE BOSA
2017-2020

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

“BOSA MEJOR PARA TODOS, INNOVADORA, EDUCADA Y COMPETITIVA”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE BOSA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

Acuerda

PARTE I
PARTE GENERAL

CAPÍTULO I
VISIÓN

Artículo 1. Adopción del plan.

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Bosa para el periodo 2017-2020 “**Bosa Mejor para Todos, Innovadora, Educada y Competitiva**”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión.

En 2020 la Localidad de Bosa estará en camino de convertirse en un territorio próspero, seguro, incluyente y líder en cultura ciudadana, articulada con las dinámicas Distritales de transformación de escenarios que propendan por el bienestar de los habitantes; partiendo del enfoque diferencial y la transversalización concertada de las políticas poblaciones. La innovación la

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



N° CD236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



llevarán a consolidarse en un referente de cambio, con una ciudadanía feliz, orgullosa de vivir en ella y corresponsable de su transformación. Cada habitante hará parte del equipo que transformará a Bosa en una Localidad Mejor para Todas las formas de vida y con clara vocación hacia el cuidado de lo público.

Artículo 3. Estructura del plan.

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos", adopta sus fundamentos y estructura general. Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a Pilares y Ejes.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan y se soportan en los Ejes Transversales. Los Ejes Transversales son los requisitos institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia.

Pilares:

1. Igualdad de Calidad de Vida.
2. Democracia Urbana.
3. Construcción de Comunidad.

Ejes Transversales:

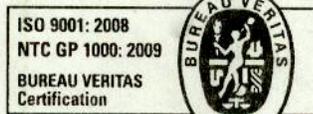
- ✓ Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
- ✓ Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Artículo 4. Objetivo de Cultura Ciudadana

El presente Plan de Desarrollo Local aumentará la eficacia y la eficiencia de la acción del gobierno local y de las acciones colectivas e individuales de los ciudadanos en cuanto a Cultura Ciudadana, mediante la promoción permanente de iniciativas encaminadas a transformar la forma como se piensa y vive el territorio, la convivencia y la construcción de comunidad por parte de sus habitantes.

Tal y como lo plantea el Plan Distrital de Desarrollo, la cultura ciudadana estará encaminada al cumplimiento voluntario de normas, la capacidad de cumplir y celebrar consensos y la mutua ayuda para actuar según la propia conciencia, en armonía con la ley, en un marco de valoración de las decisiones de la mayoría, y un respeto por los derechos de las minorías.

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



Nº CO236301 / Nº GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



De la misma manera, cada uno de los programas que se ejecuten en desarrollo de este Plan tendrán un enfoque basado en Derechos Humanos -EBDH- como herramienta transversal y estratégica tanto de la Política Pública Local como de la Planeación Territorial.

CAPÍTULO II PILAR 1. IGUALDAD DE CALIDAD DE VIDA

Objetivo, estrategias, programas

Artículo 5. Objetivo.

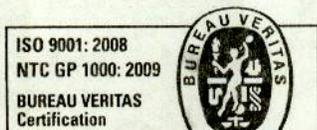
Este pilar se enfoca en propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia, los adolescentes, las personas mayores de 60 años y las personas con discapacidad. Estos programas estarán dirigidos a fortalecer el desarrollo de capacidades y el mejoramiento de la calidad de vida, en el marco de la corresponsabilidad de la población con la localidad de Bosa.

Los programas incluidos en este pilar se enfocan al mejoramiento de las herramientas educativas y de inclusión social, a la protección de familias en riesgo y al acceso a un sistema integral de recreación, cultura y deporte.

Artículo 6. Estrategias.

- a. Fortalecer los servicios sociales dirigidos a los niños, niñas y adolescentes de tal manera que se garanticen espacios dignos, de protección y de promoción de capacidades para la primera infancia, así como colegios oficiales dotados con herramientas pedagógicas y tecnológicas para el mejoramiento de la calidad educativa.
- b. Garantizar condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras de las personas con discapacidad en el marco de lo dispuesto por la Convención de Naciones Unidas de Personas con Discapacidad, buscando con ello que la localidad avance en constituirse en un territorio incluyente y sin barreras.
- c. Proteger a las personas mayores de 60 años que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y abandono de tal manera que cuenten con un apoyo económico que les permita el disfrute de una calidad de vida óptima y una vejez con dignidad, así como promover la solidaridad intergeneracional para modificar imaginarios relacionados con la vejez y el proceso de envejecimiento.
- d. Implementar un plan de mitigación del riesgo de las familias que habitan la localidad ubicadas en puntos críticos y de amenaza.

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



N°: CO236201 / N° GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gobierno, Seguridad y Convivencia

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



- e. Consolidar la cultura, la recreación y el deporte como prácticas transformadoras de las vidas de las personas y de los entornos de la localidad, concentrando la apuesta en los procesos de formación y circulación de las prácticas artísticas y deportivas.

Artículo 7. Programa: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.

El objetivo de este programa es aportar, desde una perspectiva de trabajo articulado con las demás autoridades competentes, en la protección integral de la infancia, aportando en el fortalecimiento de la educación inicial y en la promoción de la red de buen trato infantil. Estas acciones responden al mandato establecido por la Ley 1098 de 2006 "Código de Infancia y Adolescencia" y se implementarán en el marco de la Ruta Integral de Atenciones –RIA- que a nivel Distrital gestiona la Política Pública de Infancia.

La educación inicial será fortalecida con la dotación de jardines infantiles para posibilitar procesos pedagógicos de calidad y una efectiva atención integral. Se busca que los recursos de dotación permitan una transformación en la educación inicial de los niños y niñas de la localidad de Bosa, por lo cual las decisiones que se tomen estarán ajustadas a los Lineamientos Pedagógicos Distritales de Educación Inicial.

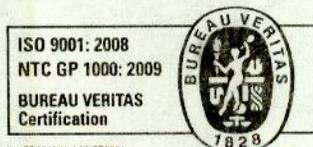
Se continuará con las campañas de prevención de violencia infantil y promoción del buen trato con una perspectiva de prevención enfocada a la transformación de imaginarios en las familias, especialmente en padres y madres, sobre su labor de cuidadores, el fortalecimiento del desarrollo infantil y el rol protector. En los niños y niñas se fomentará el autocuidado y la transformación de imaginarios sobre el rol, por ejemplo, de la mujer en la sociedad y así comenzar a trabajar, desde temprana edad, en la sustracción de los imaginarios que conllevan a fenómenos como el feminicidio. Todas estas acciones se encadenarán con los actores institucionales y privados que hoy en día ya trabajan por la protección de la infancia, de tal manera que cualquier acción redunde en acciones de impacto.

Artículo 8. Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente.

El objetivo de este programa es implementar acciones orientadas a las personas en condición de pobreza y las que han sido objeto de discriminación afectando el ejercicio de sus derechos, reconociendo los mandatos internacionales, acogidos por la Nación y el Distrito, de promoción de la dignidad de las personas mayores de 60 años y de la inclusión y eliminación de barreras de las personas con discapacidad.

Desde esta perspectiva, se mantendrán las coberturas de los apoyos económicos para la vejez y las ayudas técnicas para las personas con discapacidad. Se implementarán estrategias de solidaridad intergeneracional enfocadas a eliminar estereotipos negativos frente a la vejez y el envejecimiento, así como promover acciones de preparación hacia un envejecimiento activo y reivindicar el significado de las capacidades diversas.

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



Artículo 9. Programa: Familias protegidas y adaptadas al cambio climático.

El objetivo de este programa es disminuir el riesgo de las familias asociadas a eventos de origen natural o social, reduciendo el nivel de vulnerabilidad a través de intervenciones integrales y recuperación de los elementos de la estructura ecológica principal que permiten una mayor adaptación al cambio climático. Se evitará la ocupación de suelos en zonas identificadas de amenaza alta, se coordinará con el Distrito y la Región acciones de reasentamiento y se realizarán intervenciones en puntos críticos por inundación, deslizamiento y remoción en masa.

Lo anterior de acuerdo con las disposiciones internacionales y nacionales de la gestión del riesgo de desastres, las cuales conllevan a las adecuaciones institucionales para instaurar un sistema de alertas tempranas, pero también de fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control frente a los asentamientos ilegales.

Artículo 10. Programa: Inclusión educativa para la equidad.

El objetivo de este programa es lograr un mayor acceso a la educación con una perspectiva de equidad, que reduzca las brechas de desigualdad en el nivel académico entre las instituciones educativas oficiales de la localidad y las de la ciudad. Avanzar en la reducción de esta brecha permitirá generar condiciones de permanencia en ambientes de aprendizaje nuevos, innovadores y tecnológicos en la educación básica primaria, secundaria y media que propenda por la construcción de un proyecto de vida sustentado en capacidades.

La reducción de la brecha se apalanca mediante la dotación pedagógica de aulas con recursos principalmente de nuevas tecnologías en los procesos de aprendizaje, y con énfasis en la promoción del bilingüismo, de tal manera que la dotación se articule y fortalezca las acciones que ejecute la Secretaría de Educación en la promoción del inglés como segunda lengua.

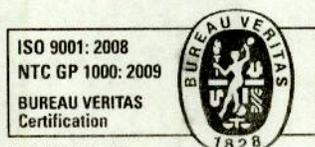
Esta dotación direccionada y con sentido, busca hacer realidad la "Bosa Políglota", logrando que se incremente el porcentaje de estudiantes de básica secundaria del sector oficial que alcanzan los niveles B1 y B+ de estas competencias, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Artículo 11. Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.

El objetivo de este programa es consolidar a la localidad como un territorio de la cultura, la recreación y el deporte, mediante procesos transformadores de formación, creación, circulación y memoria. Se caracterizará por el fomento de las prácticas artísticas y deportivas, buscando la construcción de proyectos de vida a partir de la cultura y el deporte.

Se fortalecerán iniciativas de formación artística de organizaciones culturales, las cuales estarán en diálogo con los CLAN y se articularán con el Sistema Distrital de Formación Artística y Cultural (SIDFAC) cuyo propósito consiste en orientar, articular y promover las iniciativas

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



Nº CO236701 / Nº GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GÓBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Aldaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



públicas y privadas de formación artística y cultural. Una de las acciones emblemáticas de formación artística serán los centros orquestales.

Los procesos de formación deportiva igualmente se articularán con las políticas Distritales de fomento al deporte aficionado y competitivo, reconociendo que Bosa es por definición una localidad en la que existen múltiples actores y deportes ya consolidados o en proceso de consolidación, que requieren ser apoyados y visibilizados. Los deportistas que hagan parte de los procesos de formación y participen en eventos deportivos de competencia de alto rendimiento.

Como escenarios de circulación de las prácticas artísticas, culturales y deportivas, Bosa contará con exhibiciones deportivas, conciertos al parque, cine al parque, válidas de Ciclismo de Ruta, Ciclomontañismo y Patinaje, así como campeonatos de artes marciales y deportes urbanos y nuevas tendencias - DUNT.

Artículo 12. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Adecuar 5 jardines infantiles con perspectiva de desarrollo integral para la primera infancia	Jardines infantiles adecuados
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Dotar 20 jardines infantiles con perspectiva de desarrollo integral para la primera infancia	Jardines infantiles dotados
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Vincular 12.000 personas en acciones de promoción del buen trato	Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Apoyar 4.670 Personas Mayores anualmente en situación de vulnerabilidad económica y social con el subsidio tipo C	Personas con subsidio tipo C beneficiadas
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 1.800 personas con ayudas técnicas no POS	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS
Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	Realizar 4 obras de gestión del riesgo a través de estrategias preventivas y de mitigación	Obras de mitigación de riesgo realizadas

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Inclusión educativa para la equidad	Dotar 28 colegios con material pedagógico con énfasis prioritariamente en la política educativa Bogotá Bilingüe.	IED dotados con material pedagógico
Acceso con calidad a la educación superior	Formar 50 personas en hotelería y turismo y/o ecoturismo y/o comunicación y/o mercadeo y/o publicidad y/o administración e inglés, como parte del proyecto estratégico de recuperación histórica y promoción de la localidad de Bosa	Personas formadas en hotelería y turismo y/o ecoturismo y/o comunicación y/o mercadeo y/o publicidad y/o administración e inglés
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 48 eventos artísticos y culturales	Eventos artísticos y culturales realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 28 eventos de recreación y deporte	Eventos de recreación y deporte realizados
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Capacitar 1.000 personas a través de escuelas de formación artística y cultural	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Capacitar 150 personas anualmente a través de escuelas de formación musical.	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Vincular 1.030 personas en procesos de formación deportiva	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



N° CO236301 / NF GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gobierno, Seguridad y Convivencia

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



CAPÍTULO III PILAR 2. DEMOCRACIA URBANA

Objetivo, estrategias, programas

Artículo 13. Objetivo.

Este pilar busca incrementar y mejorar el espacio y la infraestructura pública disponible para los habitantes y visitantes de la localidad, mediante la ejecución de programas que promuevan el conocimiento y respeto de la norma con una perspectiva de corresponsabilidad. Implica fomentar el cuidado hacia lo público y la apropiación del territorio, de tal manera que se pueda construir un proyecto de localidad común a todos sus habitantes.

Los programas incluidos en este pilar se enfocan a fortalecer la red de parques zonales, aumentar la calidad y cantidad de espacio público peatonal, el desarrollo de la malla vial y el fortalecimiento de la función de control y vigilancia de la autoridad local. Lo anterior, con una perspectiva de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en cuanto a su relación con el espacio público y el mejoramiento de la infraestructura.

Artículo 14. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro del objetivo señalado son:

- a. Realizar acciones de inspección, vigilancia y control en la ocupación ilegal del suelo, así como asesorar a la comunidad en procesos que redunden en la titulación y legalización de predios.
- b. Intervenir el espacio público con un enfoque de transformación y sostenibilidad que permita mejorar los niveles de apropiación y corresponsabilidad con el espacio público natural y construido.
- c. Mantener y construir malla vial local con una perspectiva de articulación y complementariedad con las intervenciones distritales, en aras de lograr una transformación integral de áreas críticas de la localidad.
- d. Generar un proceso de transformación y renovación del Núcleo Fundacional de la localidad de Bosa, con una intervención que vaya en sintonía con las transformaciones y potencialidades del centro local, que la haga más competitiva e innovadora y que ponga en diálogo a la localidad antigua patrimonial con la nueva que se proyecta consolidar.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



Artículo 15. Programa: Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad.

El objetivo del programa es asesorar a la comunidad para legalización de barrios y titulación de predios en áreas que ya fueron ocupadas informalmente. Implica promover ejercicios de sensibilización sobre la importancia del territorio urbanizado en términos dotacionales y de acceso a servicios públicos. Se fortalecerán las acciones de monitoreo y control urbanístico de la ocupación informal del suelo, prioritariamente en los polígonos críticos identificados a nivel local y los que sean informados por parte de la Secretaría Distrital de Hábitat.

Artículo 16. Programa: Espacio público, derecho de todos.

El objetivo de este programa es transformar e incrementar el espacio público natural y construido, de una manera respetuosa con el ambiente, partiendo de reconocer que es el escenario donde el concepto de lo público cobra su máxima realización en tanto que se constituye en punto de encuentro, uso y apropiación del territorio por parte de la ciudadanía, quienes deben actuar con una perspectiva de corresponsabilidad en su promoción y protección. El programa se concreta en la construcción y mejoramiento de parques vecinales y de bolsillo, así como la revitalización de la red peatonal y alamedas, especialmente en las zonas donde se realizan obras viales de alto impacto.

Artículo 17. Programa: Mejor movilidad para todos.

El objetivo de este programa es mejorar la calidad de la movilidad y la accesibilidad para peatones y ciclistas, mediante acciones de mejoramiento y construcción de infraestructura vial local, andenes y calles completas y la conservación de la infraestructura vial y el espacio público para todos. Las intervenciones tendrán un enfoque integral de diseños urbano, trabajadas en articulación con las acciones de mejoramiento del espacio público y de renaturalización. Contemplarán andenes, mobiliario urbano, señalización y estándares de acceso al comercio, al transporte público masivo, a taxis, a parques, a viviendas y Biciusuarios con diseño universal.

Este programa pretende transformar la localidad a través del cambio cultural, voluntario y activo de los habitantes de Bosa frente al adecuado uso y disfrute del espacio público para modificar su concepción, disposición y relación con el paisaje. Se fomentarán acciones de pedagogía para generar actitudes y comportamientos deseables, frente a los deberes y derechos en el espacio público.

Se complementará con la introducción de herramientas para la descongestión de las actuaciones administrativas en materia de Espacio Público, así como la realización de operativos en el marco de la Coordinación Intersectorial, especialmente en puntos críticos, corredores viales y estructura ecológica principal -EEP- afectada por disposición inadecuada de basuras, ventas informales y demás problemas asociados al espacio público. Implicará realizar



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Gobierno, Seguridad y Convivencia

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



operativos de aseo y mejoramiento del entorno que convoquen a todos los actores públicos y privados.

Se hará la gestión Distrital para promover la restauración de bienes de interés cultural de tipo inmueble y de monumentos conmemorativos, junto con la recuperación de los espacios públicos circundantes. Igualmente, el Programa promoverá una estrategia de enlucimiento de fachadas de barrios y zonas tradicionales de la localidad de Bosa.

Parágrafo. Proyecto Estratégico “Recuperación del Núcleo Fundacional de Bosa”. Es la intervención más ambiciosa de los últimos años en la Localidad, que impacta la puerta de entrada de Bosa para brindar una renovación integral al centro de la localidad. Es una intervención en tres perspectivas: 1) transformación del paisaje urbano con enfoque patrimonial en la Plaza Fundacional y las cuadras circundantes, posibilitando el rescate de la memoria, la generación de un comercio especializado y la pacificación de las vías del sector; 2) promoción del turismo patrimonial y natural, mediante la implementación de una estrategia comunicativa y de Marca Localidad y la profesionalización de promotores turísticos locales que serán igualmente formados en el manejo de una segunda lengua internacional; 3) implementación de biciorredores que permitan conectar a los habitantes del centro de la localidad con el sistema masivo de transporte público, buscando con ello dinamizar de forma segura el uso de la bicicleta como alternativa de transporte.

El proyecto planteado permite avanzar en la transformación de imaginarios que los bogotanos tienen sobre la localidad y fortalece el sentido de pertenencia y orgullo de los habitantes de Bosa con su territorio. Además, brinda una plataforma de servicios y un paisaje urbano renovado en consonancia con las transformaciones que se encuentra viviendo la UPZ central. Este proyecto deberá ser trabajado de manera articulada con el sector privado local y distrital.

Artículo 18. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Asesorar 1.000 personas en temas de legalización de barrios y titulación de predios.	Personas asesoradas en temas de legalización de barrios y titulación de predios
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Realizar 6 estudios preliminares para la regularización urbanística levantamientos topográficos a asentamientos de origen informal	Estudios preliminares para la regularización urbanística

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



N° CO236381 / N° GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
	previamente legalizados y priorizados en los territorios diagnosticados por la SDHT	
Espacio público, derecho de todos	Construir 10 parques vecinales y/o de bolsillo	Parques vecinales y/o de bolsillo construidos
Espacio público, derecho de todos	Intervenir 80 parques de vecinales y/o de bolsillo	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos
Mejor movilidad para todos	Construir 8 Km/carril de malla vial local	Km/carril de malla vial local construido
Mejor movilidad para todos	Mantener 80 Km/carril de malla vial local	Km/carril de malla vial local mantenido
Mejor movilidad para todos	Construir 8.000 M2 de espacio público local	M2 de espacio público construidos
Mejor movilidad para todos	Mantener 8.000 M2 de espacio público local	M2 de espacio público mantenidos
Mejor movilidad para todos	Intervenir 4 puentes vehiculares y/o peatonales sobre cuerpos de agua	Puentes vehiculares y/o peatonales, de escala local sobre cuerpos de agua intervenidos
Mejor movilidad para todos	Construir y/o mantener 2000 M2 de bicarril y/o ciclorutas en el centro histórico de la localidad de Bosa en el marco del proyecto estratégico de revitalización del centro de la localidad de Bosa	M2 de espacio público construidos y/o mantenidos

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



Nº CO236301 / Nº CP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



CAPÍTULO IV PILAR 3. CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD

Objetivo, estrategias, programas

Artículo 19. Objetivo.

Este pilar tiene como objetivo mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en la localidad, mediante la incorporación de elementos de tecnología que coadyuven a la labor de la autoridad local, reduzcan la criminalidad y mejoren la percepción de seguridad. Se fomentarán las apuestas públicas y las iniciativas ciudadanas de transformación cultural en el territorio dirigidas a consolidar espacios de convivencia mediante la promoción del respeto de la norma, encuentro en la diferencia y mejoramiento del entorno, para el despliegue responsable de las libertades y la convivencia pacífica.

Artículo 20. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

- a. Introducir elementos de tecnología para mejorar la capacidad de respuesta de la autoridad local frente a fenómenos y situaciones de inseguridad en puntos críticos.
- b. Fomentar acciones y procesos de convivencia en la localidad, en coordinación con los propósitos y directrices de fomento a la Cultura Ciudadana planteados en el Plan Distrital de Desarrollo. Se hará especial énfasis en una apuesta de convivencia basada en la protección de los animales que habitan el territorio de Bosa.

Artículo 21. Programa: Seguridad y convivencia para todos.

El objetivo de este programa es mejorar la seguridad y la convivencia en la Localidad a través de la introducción de recursos tecnológicos para la seguridad en sitios críticos, especialmente en entornos escolares y zonas de rumba. Igualmente, se desarrolla mediante acciones de promoción de la convivencia ciudadana, sustentado en la idea que la gestión de la seguridad y la convivencia implica la corresponsabilidad ciudadana, para lo cual será igualmente importante la promoción de las tecnologías de la información y la comunicación.

Parágrafo. Proyecto Estratégico "Bosa: Ponte en sus Patas". La Bogotá Mejor para Todos cobija toda forma de vida y se concreta con la estrategia de atención integral a los animales domésticos que habitan la localidad, entendido como un proyecto que convertirá a Bosa en un Territorio de Protección y Bienestar Animal. Brindará una atención diferencial y especializada a los animales con hogar y a los que se encuentran habitando la calle.

Para los animales sin hogar, la localidad se articulará con el nivel central en el marco de la implementación del nuevo modelo de esterilización de perros y gatos, realizando campañas de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



seguridad y convivencia ciudadana en torno al acompañamiento de procesos de liberación de los animales esterilizados y promoción de apadrinamientos comunitarios de animales. Como acción propia de la localidad, se realizarán jornadas periódicas con el Consejo de Protección y Bienestar Animal, el Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes, organizaciones de protección animal, voluntarios y habitantes de la localidad para promover el cuidado y bienestar de los animales en condición de calle.

En cumplimiento de lo establecido normativamente sobre el servicio de urgencias veterinarias para caninos y felinos sin dueños, se desarrollarán campañas de atención de urgencias veterinarias para animales accidentados o con necesidades quirúrgicas y jornadas para su adopción.

Para los animales con hogar, se realizarán campañas con la comunidad para el fomento a la tenencia responsable y cuidados básicos de protección y cuidado de animal de compañía, así como para la divulgación de normas básicas para la convivencia en el espacio público y la propiedad horizontal. Igualmente, se implementarán jornadas de vacunación complementaria a la Rabia a los animales de compañía que se encuentren en familias de estratos 1 y 2.

Finalmente, se lanzará el concurso local "Hábitat de 4 Patas" que premiará los mejores espacios de convivencia y descanso que la comunidad y las familias hayan construido o habilitado para sus animales de compañía, bien sean comunitarios o de familia; se implementarán parques de perros con zonas especiales para su uso; y se ubicarán comederos públicos para caninos en condición de calle.

Artículo 22. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Seguridad y convivencia para todos	Realizar 4 dotaciones para la seguridad	Dotaciones para seguridad realizadas
Seguridad y convivencia para todos	Vincular a 12.000 personas en actividades y procesos que aporten en la generación de una cultura de convivencia y paz en la localidad de Bosa, considerando enfoques diferenciales.	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana
Seguridad y convivencia para todos	Vincular a 4.000 personas en procesos de cultura ciudadana que propendan por la convivencia y la protección del entorno	Personas vinculadas en acciones de cultura ciudadana

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



N° CD236303 / N° GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



Seguridad y convivencia para todos	Vincular 4.000 personas a campañas de tenencia responsable de animales y fomento a hábitat dignos para animales prioritariamente callejeros, en el marco del proyecto estratégico de protección y bienestar animal para la sana convivencia en la Localidad de Bosa.	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana
------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------

CAPÍTULO V
EJE TRANSVERSAL: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL BASADA EN LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Objetivo, estrategias, programas

Artículo 23. Objetivo.

Este eje transversal prevé intervenciones urbanas integrales en el marco del concepto de ciudadela compacta, en las cuales se realicen acciones enfocadas a construir espacios públicos y privados de calidad y con eficiencia energética, incorporando un enfoque de paisajismo y mitigación del cambio climático en el diseño urbano. Se desarrollarán acciones asociadas a la recuperación de la Estructura Ecológica Principal, la calidad ambiental y la adaptación al cambio climático, especialmente en lo relacionado con la calidad del aire, el ecourbanismo y la renaturalización de espacios.

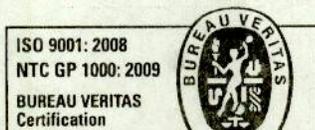
Artículo 24. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro del objetivo señalado son:

- a. Realizar intervenciones de adaptación y mitigación del cambio climático en rondas de río y en espacios urbanizados de la localidad.
- b. Articular los procesos de renaturalización con los de construcción y mantenimiento de espacio público, de tal manera que se logre con una perspectiva de intervención en varias capas: de infraestructura, ambiental y social.

Artículo 25. Programa: Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal.

El objetivo de este programa es mejorar las condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación de la Estructura Ecológica Principal, especialmente con el mejoramiento de la calidad del aire, la renaturalización de espacio público con experiencias de jardinería y paisajismo, la intervención de rondas de río, la siembra de arbolado y la





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSEA



implementación de ejercicios de ecurbanismo que posicionen a la localidad como líder en innovación y sostenibilidad ambiental.

Bosa será una localidad amorosa y protectora con sus animales, mediante la articulación y gestión ante las autoridades Distritales de campañas de sensibilización y jornadas para la esterilización y castración de caninos y felinos, así como de pedagogía sobre el uso de semovientes en el espacio público.

Artículo 26. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Sembrar y/o intervenir 4.000 árboles.	Arboles sembrados o intervenidos*
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 4 hectáreas de espacio público mediante la renaturalización y/o ecurbanismo.	Hectáreas de espacio público intervenidas con acciones de renaturalización y/o ecurbanismo
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	Intervenir 100 m2 con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo	M2 de espacio público intervenidos con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo

**CAPÍTULO VI
EJE TRANSVERSAL: GOBIERNO LEGÍTIMO Y EFICIENTE**

Objetivo, estrategias, programas

Artículo 27. Objetivos.

Este eje transversal pretende promover la transparencia en el gobierno local y trabajar por la modernización institucional mediante la incorporación de herramientas digitales y nuevas tecnologías que propendan por la eficiencia administrativa, especialmente en lo relacionado con las funciones de inspección, vigilancia y control. Se parte del enfoque de gobierno abierto en el marco de las ciudadanías digitales y la posibilidad de desarrollar liderazgos participativos en cada ciudadano que habita la localidad. En este eje será fundamental la promoción de la participación ciudadana mediante el acompañamiento a las instancias existentes y la innovación social.

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



Artículo 28. Estrategias.

Las estrategias contempladas para el logro del objetivo señalado son:

- a. Introducir herramientas técnicas, tecnológicas y jurídicas tendientes a la eficiencia administrativa, especialmente en cuanto a las funciones de inspección, vigilancia y control de la Alcaldía local.
- b. Transformar las acciones de fomento a la participación mediante el uso de nuevas tecnologías y la promoción de procesos cívicos y abiertos.
- c. Implementar una estrategia de Gobierno Abierto Local.

Artículo 29. Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional.

El objetivo de este programa es lograr una gestión local orientada a fortalecer la gobernanza, mediante acciones tendientes a superar la debilidad institucional, a mejorar la articulación con el nivel central en la implementación de las políticas públicas y a superar la fragilidad y la acumulación de expedientes de Inspección, Vigilancia y Control.

Igualmente, se buscará transformar la concepción de la participación ciudadana hacia un modelo de corresponsabilidad, mediante el acompañamiento a las distintas prácticas organizativas y al fomento de una participación directa de la ciudadanía en la toma de decisiones, a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) con plataformas digitales abiertas y la articulación con los medios de comunicación comunitarios y alternativos.

Se revivirán experiencias exitosas de obras de infraestructura en los barrios de la ciudad con participación de la comunidad, bajo el modelo "Uno + Uno = Todos, Una + Una = Todas", planteado en el Plan Distrital de Desarrollo, propósito que se alcanzará en el marco de las acciones de revitalización de espacio público.

El buen gobierno y la competitividad de la localidad de Bosa implicará agenciar iniciativas con otros gobiernos y actores privados del orden regional, nacional e internacional, mediante la implementación de intercambios de experiencias, información, conocimiento y buenas prácticas que pueden abordarse con perspectiva global. Se concreta en alianzas estratégicas que vincularán a la localidad en redes y demás esquemas de cooperación que hagan realidad la visión planteada.

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



N° C0236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



Artículo 30. Metas e indicadores por Programa.

Programa	Meta Plan de Desarrollo Local	Indicador
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Cubrir 9 ediles con pago de honorarios	Ediles con pago de honorarios cubierto
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Realizar 4 acciones de inspección vigilancia y control.	Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Fortalecer 200 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación.	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Vincular 6.000 personas en procesos de participación ciudadana y/o control social.	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social

PARTE II PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Artículo 31. Financiación.

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local 2017-2020 “**Bosa Mejor para Todos, Innovadora, Educada y Competitiva**” se estima en un monto de \$273.046 millones de pesos constantes de 2016. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes, de los cuales \$484 millones, es decir el 0.18% corresponden a ingresos corrientes y \$272.562 millones a transferencias del nivel distrital, con una participación del 99,82%.

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



N° CC236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

Artículo 32. Plan plurianual de inversiones 2017-2020 por Pilar/Eje.

Pilar/Eje	RECURSOS				
	2017	2018	2019	2020	Total
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida.	\$ 12.882	\$ 13.256	\$ 13.632	\$ 14.058	\$ 53.828
Pilar: Democracia Urbana.	\$ 39.857	\$ 41.027	\$ 42.179	\$ 43.497	\$ 166.560
Pilar: Construcción de Comunidad.	\$ 3.267	\$ 3.363	\$ 3.457	\$ 3.565	\$ 13.652
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	\$ 2.000	\$ 2.059	\$ 2.116	\$ 2.183	\$ 8.358
Eje Transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	\$ 7.334	\$ 7.549	\$ 7.761	\$ 8.004	\$ 30.648
TOTAL RECURSOS	\$ 65.340	\$ 67.254	\$ 69.145	\$ 71.307	\$ 273.046

Cifras en millones de pesos de 2016

Proyección de recursos 2017 – 2020 por Pilar/ Eje y programa

Pilar: Igualdad de Calidad de Vida					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	\$ 785	\$ 808	\$ 831	\$ 857	\$ 3.281
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	\$ 6.881	\$ 7.082	\$ 7.281	\$ 7.509	\$ 28.753
Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	\$ 1.000	\$ 1.029	\$ 1.058	\$ 1.091	\$ 4.178
Inclusión educativa para la equidad	\$ 450	\$ 463	\$ 476	\$ 491	\$ 1.880
Acceso con calidad a la educación superior	\$ 250	\$ 257	\$ 265	\$ 273	\$ 1.045
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	\$ 3.516	\$ 3.619	\$ 3.721	\$ 3.837	\$ 14.693
TOTAL	\$ 12.882,00	\$ 13.256,00	\$ 13.632,00	\$ 14.058,00	\$ 53.828,00

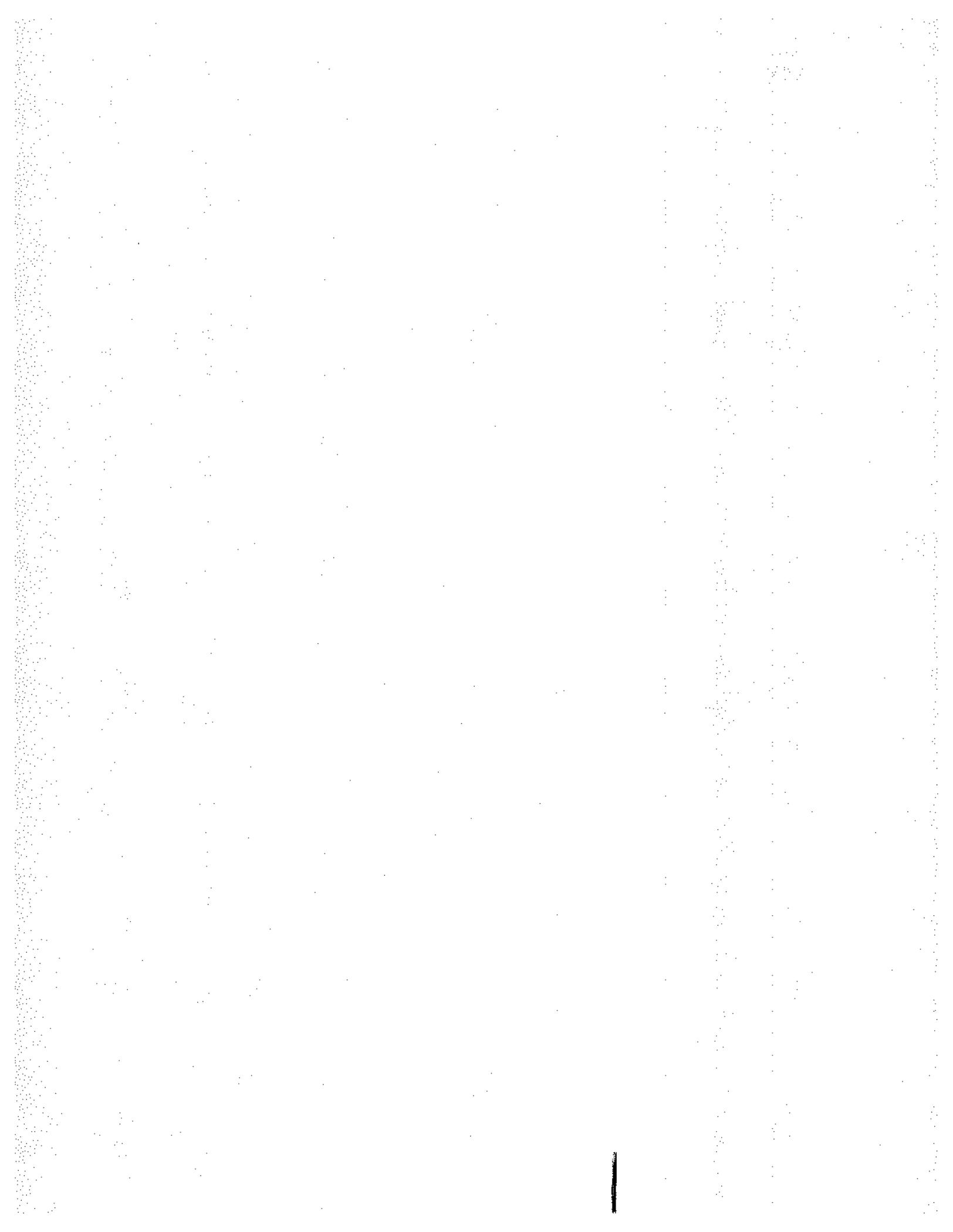
Cifras en millones de pesos de 2016

Carrera. 80 I No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



N° C0236301 / N° CP0201

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



Pilar: Democracia Urbana					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	\$ 653	\$ 673	\$ 691	\$ 713	\$ 2.730
Espacio público, derecho de todos	\$ 6.534	\$ 6.726	\$ 6.915	\$ 7.131	\$ 27.306
Mejor movilidad para todos	\$ 32.670	\$ 33.628	\$ 34.573	\$ 35.653	\$ 136.524
TOTAL	\$ 39.857	\$ 41.027	\$ 42.179	\$ 43.497	\$ 166.560

Cifras en millones de pesos de 2016

Pilar: Construcción de Comunidad					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Seguridad y convivencia para todos	\$ 3.267	\$ 3.363	\$ 3.457	\$ 3.565	\$ 13.652
TOTAL	\$ 3.267	\$ 3.363	\$ 3.457	\$ 3.565	\$ 13.652

Cifras en millones de pesos de 2016

Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	\$ 2.000	\$ 2.059	\$ 2.116	\$ 2.183	\$ 8.358
TOTAL	\$ 2.000	\$ 2.059	\$ 2.116	\$ 2.183	\$ 8.358

Cifras en millones de pesos de 2016

Eje Transversal: Gobierno Legítimo y Eficiente					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Gobemanzza e influencia local, regional e internacional	\$ 7.334	\$ 7.549	\$ 7.761	\$ 8.004	\$ 30.648
TOTAL	\$ 7.334	\$ 7.549	\$ 7.761	\$ 8.004	\$ 30.648

Cifras en millones de pesos de 2016

Artículo 33. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.

Con el fin de ejecutar de manera articulada los objetivos trazados en el presente Plan de Desarrollo, la administración local hará uso de las instancias del Sistema de Coordinación del Distrito Capital que tengan presencia en la localidad de Bosa. Así, los Consejos, Comités y Comisiones serán los escenarios de articulación intersectorial para la definición y seguimiento de las acciones planteadas a nivel local.

Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750434
Información Línea 195
www.bosa.gov.co



N° CO236301 / N° GP0201

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Alcaldía Local de Bosa

JUNTA ADMINISTRADORA
LOCALIDAD 7ª BOSA



Artículo 34. Ejecución. La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 35. Anexos. El siguiente anexo hace parte integral del Plan de Desarrollo Local "Bosa Mejor para Todos, Innovadora, Educada, Competitiva":

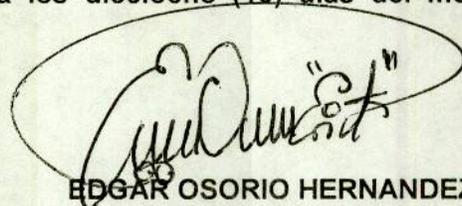
- a. Anexo 1: Documento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.

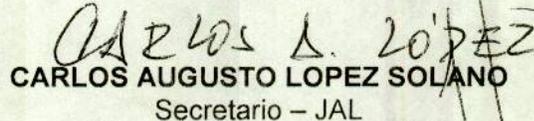
Artículo 36. Vigencia

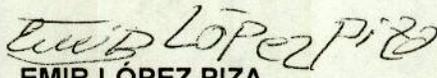
El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

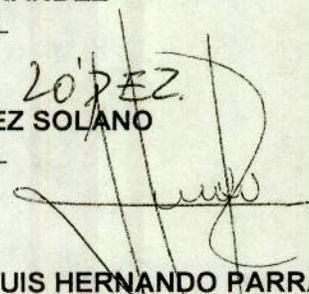
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016).


EDGAR OSORIO HERNANDEZ
Presidente - JAL


CARLOS AUGUSTO LOPEZ SOLANO
Secretario - JAL


EMIR LÓPEZ PIZA
Edil Ponente


LUIS HERNANDO PARRA NOPE
Edil Ponente

El Alcalde Local de Bosa, sanciona el presente Acuerdo a los a los 29 días del mes de Septiembre de Dos Mil Dieciséis (2016).


FREDY ALEXANDER MARTÍNEZ GUZMÁN
Alcalde Local de Bosa